

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	27 de marzo de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección de Fomento a la investigación-Creación, Innovación
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce González – Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>Los dineros destinados a gestión de proyectos al final la vigencia del 2025, es necesario adicionarlos a la vigencia del 2026 para su ejecución, es por todo que se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.</p> <p>Para la obtención y el seguimiento a las obligaciones derivadas del permiso marco y contrato requieren una respuesta institucional por parte de la Universidad que incluya el desarrollo de estrategias metodológicas para su seguimiento, una reglamentación interna y la consecuente implementación de dicha reglamentación. Adicionalmente, el permiso y contrato señalados cubren a la mayoría, pero no a la totalidad de las actividades que desarrollan los grupos de investigación de la Universidad. En particular, dichas autorizaciones no cobijan las actividades de investigación que involucran el uso y/o manejo de la biodiversidad iniciadas con anterioridad a su obtención. La gestión y seguimientos de estos trámites, permitirá la realización de actividades científicas orientadas al fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima en su eje de "Excelencia académica" que contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa "Investigación".</p> <p>En consecuencia a estos y otros procesos del fomento a la investigación desarrollados en la Universidad del Tolima, los investigadores obtienen una variedad de productos que son categorizados por MinCiencias en: i) Productos resultados de investigación de generación de nuevo conocimiento, ii) Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, iii) Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y iv) Productos de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTel, los cuales constituyen información sobre las capacidades de CTel institucional y regional. En ese sentido, se hace necesario que la Universidad del Tolima brinde información sobre la ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a las cuatro categorías de productos acorde con los dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en el eje Investigación, innovación, creación artística y cultural, con impacto social diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que enmarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcados en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel: La actividad investigativa, de proyección social y extensión se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. - Objetivo del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación. <p>La Universidad del Tolima como Institución Nacional de Educación Superior realiza a través de proyectos de investigación y prácticas de campo de asignaturas, recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines no comerciales. De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, estas actividades deben ser autorizadas mediante un permiso de recolección, el cual permite el acceso legal de especímenes a nivel nacional para estudios de investigación básica en las áreas de sistemática molecular, ecología, evolución y biogeografía. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la región, y del inventario nacional de la biodiversidad en las colecciones científicas. Actualmente, la Universidad del Tolima cuenta el Permiso Marco de Recolección otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante Resolución 02191 de 2018, que autoriza actividades de recolección a nivel nacional, incluyendo, el Departamento del Tolima. Como resultado de ello, la Universidad del Tolima adquirió diferentes obligaciones con la ANLA, entre ellas, la presentación de informes semestrales del material colectado, el ingreso de la información asociada de los especímenes en el</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia (SIB), y el depósito de los especímenes en colecciones registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt".

Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)	
1.	Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar.
2.	Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima.
3.	Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados.
4.	Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima.
5.	Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental.
6.	Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
7.	Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales.
8.	Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación.
9.	Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados.
10.	Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el microsítio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
11.	Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12.	Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato.
13.	Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato.
14.	Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
15.	Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
16.	Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
17.	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL).
18.	Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

3. PRODUCTOS ENTREGABLES	
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO (ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS)
1	Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
2	Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
3	Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
4	Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5	Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.
6	Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
En drive del correo institucional permisosbiodiversidad@ut.edu.co y en la página de la universidad del Tolima: http://investigaciones.ut.edu.co/28-permisos-biodiversidad.html

5. VALOR ESTIMADO
\$32.000.000=

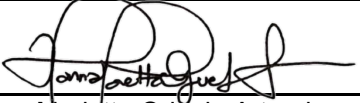
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024


6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines con Maestría o Doctorado en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en actividades relacionadas con investigación o actividades de Ciencia Tecnología e Innovación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. Dicho plazo en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima – Campus – Sede, Edificio Los Ocobos, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor; también podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse, en cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento están a cargo del proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Objeto sugerido: Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
Cargo:	Profesional Universitaria
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
E-mail:	hmorjuelaa@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 06 de abril del 2026

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

VALOR:

\$ 32.000.000

LETRAS:

TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 513

Fecha: 30 de Abril de 2026 a las 14:16

Solicitante: 28549527 - HANNA MARIETTA ORJUELA ARTUNDUAGA

Dependencia Solicitante: DESPACHO VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Eje estratégico: Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

Valor: \$ 32.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en el eje Investigación, innovación, creación artística y cultural, con impacto social diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que enmarca: - Programa de Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcados en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel: La actividad investigativa, de proyección social y extensión se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. - Objetivo del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación. La Universidad del Tolima como Institución Nacional de Educación Superior realiza a través de proyectos de investigación y prácticas de campo de asignaturas, recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines no comerciales. De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, estas actividades deben ser autorizadas mediante un permiso de recolección, el cual permite el acceso legal de especímenes a nivel nacional para estudios de investigación básica en las áreas de sistemática molecular, ecología, evolución y biogeografía. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la región, y del inventario nacional de la biodiversidad en las colecciones científicas. Actualmente, la Universidad del Tolima cuenta el Permiso Marco de Recolección otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante Resolución 02191 de 2018, que autoriza actividades de recolección a nivel nacional, incluyendo, el Departamento del Tolima. Como resultado de ello, la Universidad del Tolima adquirió diferentes obligaciones con la ANLA, entre ellas, la presentación de informes semestrales del material colectado, el ingreso de la información asociada de los especímenes en el Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia (SIB), y el depósito de los especímenes en colecciones registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”. Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración

Los dineros destinados a gestión de proyectos al final la vigencia del 2025, es necesario adicionarlos a la vigencia del 2026 para su ejecución, es por todo que se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración. Para la obtención y el seguimiento a las obligaciones derivadas del permiso marco y contrato requieren una respuesta institucional por parte de la Universidad que incluya el desarrollo de estrategias metodológicas para su seguimiento, una reglamentación interna y la consecuente implementación de dicha reglamentación. Adicionalmente, el permiso y contrato señalados cubren a la mayoría, pero no a la totalidad de las actividades que desarrollan los grupos de investigación de la Universidad. En particular, dichas autorizaciones no cobijan las actividades de investigación que involucran el uso y/o manejo de la biodiversidad iniciadas con anterioridad a su obtención. La gestión y seguimientos de estos trámites, permitirá la realización de actividades científicas orientadas al fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima en su eje de “Excelencia académica” que contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa “Investigación”. En consecuencia a estos y otros procesos del fomento a la investigación desarrollados en la Universidad del Tolima, los investigadores obtienen una variedad de productos que son categorizados por MinCiencias en: i) Productos resultados de investigación de generación de nuevo conocimiento, ii) Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, iii) Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y iv) Productos de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTel, los cuales constituyen información sobre las capacidades de CTel institucional y regional. En ese sentido, se hace necesario que la Universidad del Tolima brinde información sobre la ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a las cuatro categorías de productos acorde con los dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar. 2. Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima. 3. Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados. 4. Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima. 5. Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental. 6. Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. 7. Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales. 8. Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación. 9. Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados. 10. Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el microsítio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación. 11. Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. 12. Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato. 13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato. 14. Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL). 18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines con Maestría o Doctorado en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en actividades relacionadas con investigación o actividades de Ciencia Tecnología e Innovación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima – Campus – Sede, Edificio Los Ocobos, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor; también podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse, en cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento están a cargo del proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	Prestación de servicios profesionales	<p>1. Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.</p> <p>2. Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.</p> <p>3. Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.</p> <p>4. Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>5. Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.</p> <p>6. Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas.</p>
---	---------------------------------------	--

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1501	020202081001 - CONVENIOS Y CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	0716 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E ISAGEN NO 033-1780	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	32.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector.</p>	\$ 32.000.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Social	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Hoja de vida en formato del SIGEP	El proponente deberá presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes.
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según corresponda.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026.

Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, incurre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	La persona natural deberá acreditar el Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (E.P.S) y Certificado de afiliación a Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P) expedido directamente por las entidades con fecha de generación inferior a 1 mes, o Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (planilla).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvncpc.policia.gov.coPSCfrcmncnconsulta.aspx

Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
EXAMEN MEDICO	Exámenes Médicos de Ingreso (Pre ocupacional). De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. El documento tiene una vigencia de 3 años.
Declaración de Bienes y Rentas	El proponente deberá aportar el documento debidamente diligenciada, fechada y firmada. El documento se encuentra disponible https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. 3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. 4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p>

Propuesta económica

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 4 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.



NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales

<p>Acreditación de perfil y experiencia</p>	<p>Profesional en Biología, Ciencias Naturales o áreas afines, que cuente adicionalmente con título de Maestría o Doctorado en disciplinas relacionadas.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades vinculadas a la investigación científica o en procesos asociados a Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Para verificar dicho perfil deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta Profesional y Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión (Si aplica). • Certificados de formación académica • Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de contrato (si tiene) 2. Entidad contratante 3. Objeto 4. Valor 5. Fecha de suscripción 6. Fecha de inicio 7. Fecha de terminación 8. No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. <p>NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ TENER VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL VIGENTE CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</p>
---	---

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADEMICA	Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que de cada grupo que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: RANGO PUNTAJE Estudios de Doctorado Veinte (20) puntos por cada título Estudios de Maestría Diez (10) puntos por cada título Estudios de Especialización Seis (06) puntos por cada título Estudios Profesionales Cuatro (4) puntos por cada título	40

EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>La experiencia será evaluada asignando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de sesenta (60) puntos. El tiempo mínimo de experiencia establecido como requisito habilitante no será objeto de puntaje. Una vez acreditado dicho tiempo, únicamente se valorará la experiencia adicional que esté directamente relacionada con las actividades propias del objeto contractual. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar diez (10) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas.</p>	60
------------------------	------------------------	---	----

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 06 de abril del 2026

DEPENDENCIA: : Vicerrectoria de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

VALOR TOTAL: 32.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** día (s) meses

APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO
CONSUELO ARCE GONZÁLEZ
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

08/04/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1501

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
Descripción	COD 20623. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACION RESPECTO A LOS PRODUCTOS DERIVADOS CON EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS. SCDP-1496

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
020202081001-CONVENIOS Y CONTRATOS 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES INTERADMINISTRATIVOS 2026		0716 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E ISAGEN NO 033-1780	SCDP-1496		\$ 32.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020810 - CONVENIOS Y O CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS					
				Total	\$ 32.000.000,00

Total en letras

TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Perfil: Persona natural con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines con Maestría o Doctorado en áreas afines.

Objeto: Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Dada en Ibagué, a los seis (6) días del mes de abril de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS 671—abril 6 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 

Universidad de Tolima – NIT.890.700.640-7
Apartado Postal 730006299 - PBX (8) 2771212/1313/1515/2020 Ext.9156, 9415, 9464.
Teléfono Directo (8) 2772032. Correo Electrónico: drjp@ut.edu.co. Dirección: Barrio Santa Elena,
parte alta. Ibagué – Tolima – Colombia. Página Web: www.ut.edu.co